

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

Por un mes	2	ptas
tres meses	5'50	"
seis meses	10'50	"
un año	20'50	"

Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas
tres meses	7	"
seis meses	12'50	"
un año	24	"

Números uiltos, 0'25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta *por palabra*, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también *por palabra*; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entenderá hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 1.º del Código Civil)

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los del Jera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Junio)

Ministerio de la Guerra

Donativos

CIRCULAR

Excmo. Sr.: Existiendo en este Ministerio un donativo de 363.052'35 pesetas, entregado por S. M. la Reina, procedente de la suscripción realizada por los españoles residentes en la Habana, para socorrer a las familias de los militares muertos, desaparecidos o inutilizados en la campaña de Africa, y con el fin de que la distribución pueda hacerse con garantías de equidad, en armonía con la voluntad de los donantes, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Todas aquellas personas que se consideren con derecho a participar del citado beneficio, lo solicitarán de este Ministerio, acompañando a sus instancias demostración de la necesidad, tanto por razón de su pobreza como del mayor o menor perjuicio sufrido.

2.º Las instancias se promoverán en papel sellado de clase novena, o sea de 10 céntimos de peseta, haciendo constar en ellas el nombre y apellidos del causante fallecido, desaparecido o inutilizado en la campaña durante el plazo comprendido desde el 22 de Julio de 1921 hasta fin de Junio del año actual; su situación en el Ejército, reemplazo a que pertenecía, si era voluntario o de cuota, Cuerpo en donde servía y empleo que disfrutaba; fecha y lugar en donde ocurrió el fallecimiento, desaparición o inutilidad con sus circunstancias, y por último, situación del solicitante en relación con la necesidad del socorro, acompañando los informes del Alcalde, Cura párroco, Juez municipal, Comandante del puesto de la Guardia civil y personas que puedan acreditar dicha necesidad y facilitar la graduación de la cuantía de dicho auxilio.

3.º Solo se tendrán en cuenta

las instancias que tengan entrada en este Ministerio antes de las doce de la noche del 30 de Septiembre del corriente año.

4.º Los Capitanes generales de las regiones y los de Baleares y Canarias interesarán de los Gobernadores civiles de las provincias de su demarcación que se inserte la presente circular en los Boletines Oficiales respectivos, y por los Alcaldes de los pueblos se dé la mayor publicidad, a fin de que llegue a conocimiento de todas las personas interesadas.

De R. O. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor.....

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto asciende a 228.432'91 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.280 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Agosto a las 16 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general.

Señor Gobernador civil de Logroño.

Comisión Provincial

Esta Corporación, en unión del señor Jefe de Administración militar de la

provincia, teniendo a la vista los estados de los precios a que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabeza de partido judicial durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha, el precio medio siguiente:

	Ptas. Cts
Ración de pan de 70 decagramos.	> 39
Idem de carne, kilogramo.	3 24
Idem de vino, litro.	> 41
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1 36
Idem de paja de 6 kilogramos.	> 43
Idem de aceite, litro.	2 03
Idem de carbón, kilogramo.	> 26
Idem de leña, kilogramo.	> 16
Idem de petróleo, litro.	2 22

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, a fin de que, a la mayor brevedad posible, presenten a su liquidación los recibos de los suministros hechos a las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño, 27 de Junio de 1922.—El Vicepresidente, Atilano Arizmendi.—El Secretario, Benigno Macua.

Administración Provincial

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de esta provincia, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que a continuación se expresan, de diez de la mañana a doce y media de la tarde.

Día 1.º de Julio de 1922

Montepío Militar y Excedentes de Ministerios.

Día 3

Montepío Civil, Jubilados y pensiones remuneratorias.

Día 4

Retirados de Guerra y Cruces pensionadas.

Día 5

Todas las nóminas.

Día 6

Retenciones.

Logroño, 26 de Junio de 1922.—El Delegado de Hacienda, A. Mínguez.

Administración de Justicia

Juzgados de 1.ª Instancia

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en

providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en causa sobre robo de ropas y otros efectos, se cita a un quincallero llamado Gregorio, cuyos apellidos se desconocen, y que se hallaba en Miranda el día 31 de Octubre del año último y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción para prestar declaración como testigo en la referida causa, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Haro, 18 de Junio de 1922.—El Secretario, M. Priego.

Dueños desconocidos de 17 kilos de harina y de un saco vacío encontrados el 5 de Noviembre último al lado de la vía férrea en el término municipal de Logroño, comparecerán en término de quinto día en el Juzgado de instrucción de Logroño para recibirles declaración y enterarles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Logroño, 24 de Junio de 1922.—El Secretario judicial, P. H., Amós Arizmendi.

Requisitoria

Hernández, Serafin; pasante del Colegio de San Antonio, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid.

Logroño, 22 de Junio de 1922.—El Juez de instrucción, Carlos Pérez Acebal.

Tesorería de Hacienda

EDICTO

para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid a forasteros la providencia de segundo grado

Don Manuel Fresno Martínez de Salinas, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Treviana.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente al año 1919-20, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia:—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Agapito Aguiliga Alonso	2 55
Esteban Andino Ibáñez	3 72
Agapito Alguea	» 65
Hilario Aparicio Sánchez	1 16
Julián Bobadilla Vicario	» 70
Carlos Bañuelos Manzanos	26 64
Plácido Blanco Bañares	20 82
Felipe Barruso Miguel	» 46
Agapito Cameno Rubio	» 24
Mauricio Chavarri Hernández	3 95
Basilio Delgado Maestre	» 24
Niceto Delgado Maestre	» 24
Emilio Delgado Barruso	» 24
Leandro Esteban Gómez	1 87
Evaristo González Palacios	6 71
Lucas Gómez Entrena	7 88
Francisco González Hernández	2 60
Hilario Gómez Entrena	» 93
Carmen Gómez	1 16
Agustín González Gómez	1 16
Eulogio García Calvo	1 85
Amós González Gómez	1 85
Juan Hernández Sánchez	2 78
Gertrudis Hernández Palacios	9 20
Dionisio Hernando Palacios	9 26
Francisco Hierro Bartolomé	1 62
Eusebio González Ruiz	» 23
Fermína Hernández Palacios	» 46

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Emeterio Laorden	2 23
Eugenio Muñoz Rubio	» 22
Anacleto Mena Moral	» 46
Francisco Mercado Barrio	7 63
Francisco Mercado Hormilla	9 45
Francisco Muñoz Lacuesta	2 09
Esteban María Córdoba	5 »
Benito Muñoz Serrano	» 22
Dámaso Muñoz Lacuesta	3 02
Pedro Nájera García	6 45
Martín Olarte	8 57
Bonifacio Pérez Latorre	6 48
Anselmo Pérez Alguea	6 71
Juan Palacios Palacios	5 58
León Palacios Ruiz	12 51
Marcos Palacios Díez	6 71
Francisco Pérez	1 86
Arsenio Palacios Castillo	3 01
Feliciano Palacios Olarte	17 61
Manuel Rubio Hierro	2 78
Juan Sáez Gómez	» 46
Balbino Sánchez Prior	1 16
Ruperto Sáez Gómez	4 16
Eustaquio Sánchez González	» 46
Venancio Serrano	16 46
Ignacia Sacristán Hernández	» 92
Sotero Sacristán Hernández	» 46
Domingo Velasco López	» 22
Gregorio Vélez Hernández	21 77
Ignacio Villanueva Hernández	3 71
Narciso Gómez Bartolomé	» 23
Enrique Alonso García	» 89
Victoriano Hoyo Pardo	» 60

BAÑARES.—Urbana

Vitores Arrea Villanueva	15 17
Prudencio Blanco Cantabrana	» 81
Lucio Bañares	3 90
Agustín Bañares Ruiz	4 08
Victor Blanco Llanos	9 82
Plácido Blanco Bañares	3 49
Valentín Calzada Mahave	2 45
Francisco Gómez Bartolomé	4 42
Lucas Jiménez Ruiz	7 99
Eusebio Jiménez Santa Coloma	6 32
Francisco González Hernández	3 76
Miguel Jiménez Torán	3 17
Josefa González Rojo	4 06
Gertrudis Palacios Hernández	14 22
Francisco Hernández Palacios	2 65
Juan Hernández Sánchez	6 34
Celestino Loza	3 90
Eusebio Laorden Prior	4 44
Ana María Llerena Cura	1 90
Santiago Muñoz Ribera	6 10
Francisco Mercado Barrio	4 99
Francisco Muñoz Lafuente	» 89
Francisco Mercado Hormilla	1 27
Clemente Nájera García	4 76
Eugenio Palacios García	4 75
Anselmo Pérez Alguea	5 36
Juan Palacios Palacios	2 53
Alejandro Prior	1 76
Francisco Palacios Pérez	2 83
Julián Rojo Albelda	3 85
José Rodríguez García	1 56
Balbino Sánchez Prior	4 41
Sotero Sacristán Hernández	7 60
Ignacio Sacristán Hernández	12 24
Ruperto Sáez Gómez	2 06

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Cipriano Villanueva Arenas	2 93
Ignacio Villanueva	2 43
Juan Jiménez Villanueva	5 75
Feliciano Palacios Olarte	3 75
CASTAÑARES DE RIOJA.—Rústica	
Lorenzo Barrón Sacristán	1 09
Simón Bañares Sáez	2 71
Santiago Barrón Latorre	3 80
Pedro Bañares Castro	1 36
Benito Calvo Ruiz	5 43
Eleuterio Calvo Corcuera	3 26
Teodoro Elizondo Mendi	2 71
Anselmo García Blanco	1 36
Antonio Gómez Díaz	24 21
Domingo Gibaja Ochoa	1 62
Emeterio Gómez Eguiluz	13 04
Julián García Martínez	7 88
Julián García López	19 »
Lucio Gómez Ortiz	6 79
Matilde Gutiérrez Vicuña	4 61
Marcial García Martínez	5 43
Remigio Gómez Zuazo	10 86
Trifón García Rodríguez	» 28
Venancio Gómez Ortiz	5 97
León Ledesma García	8 14
Pedro López García	17 11
Francisco Mendi Relano	3 26
Teodoro Mendi Relano	16 30
Francisco Negueruela Deheso	2 71
Gregoria Oña Merino	1 09
Juan Ostiategui Rodríguez	4 34
Miguel Ochoa Carcia	1 74
Pablo Ochoa Cerezo	12 49
Martín Palacios Díez	11 95
Concepción Peña Lacalle	1 62
Benigno Rodríguez Moño	5 70
Longinos Riaño Sáez	23 90
Miguel Ruiz García	8 69
Angel Sáez Agustín	10 04
Juliana Sáez Resa	16 30
Marcelino Valdivielso Bóveda	3 26

Urbana

Pedro Bañares Castro	3 16
Simón Bañares Sáez	4 74
Santiago Barrón Latorre	1 83
Eulogio Bañares García	3 16
José Gómez Ochoa	2 85
Lucio Gómez Ortiz	3 79
Lorenzo López Palacios	11 39
Teodoro Mendi Relano	6 33
Estanislao Palacios	» 68
Esteban Rodríguez Aparicio	7 90
Longinos Riaño Sáez	» 64
Victor Rioja Puelles	7 98
Juliana Sáez Resa	4 74

CORPORALES.—Rústica

Carlos Vitoria (herederos)	1 63
Cecilio Gómez (herederos)	3 70
Canuto Martínez (herederos)	8 41
Emilio Agustín Merino	2 18
Eusebio Fernández (herederos)	3 52
Fermín Gómez (herederos)	3 52
Francisco Sancho Villar	1 62
Francisca Agustín Velasco	1 62
Florentino Zuazo García	4 38
Ignacio Cornejo (herederos)	3 26
Isidoro Santa María (herederos)	5 98
Isidoro Gómez (herederos)	18 19
Isidro Villar Gómez	» 39
Juan Pascual Sacristán	7 28
Manuel Santa María Cortázar	10 31

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Melitón González (herederos)	3 53
Ignacio Vitoria Cuesta	» 80
Ramón Urbina (herederos)	8 95
Urbana	
Antonio Montoya Metola	22 11
Carlos Vitoria Merino	3 16
Eusebio Villar (herederos)	9 48
Fermín Gómez (herederos)	1 90
Florencio Villar (herederos)	3 29
Jerónimo Abad Urquiza	2 53
Isidoro Martínez Agustín	» 38
Isidoro Santa María (herederos)	9 47
Isidoro Gómez (herederos)	8 85
Juan Pascual Sacristán	2 84
Manuel Pérez Pérez	2 57
Nicolás Díez (herederos)	3 23
Pedro Abad Izquierdo	2 53
Simón Oca García	2 21
Vicente Dávalos Manso	10 74

CIDAMÓN.—Rústica

Francisco N. de Cisneros	78 75
--------------------------	-------

GRANÓN.—Rústica

Angel García Rodríguez	5 70
Aniceto Sacristán (herederos)	3 53
Angela Villar Bañares	3 80
Benito Pérez Cejudo	9 22
Celestino Alarcia Barruso	» 33
Ciriaco Ezquerria Davalillo	1 08
Claudia López Vallejo	49 15
Daniel Casado Hernando	5 43
Dámaso Gómez Riaño	» 54
Dionisio Sigüenza Conde	» 40
Escolástico Asenjo Díez	» 28
Félix Gómez Valgañón	15 20
Filomena Alonso García	20 38
Gregorio Chinchetru Jorge	2 18
Gregorio Vitoria Ranedo	» 54
Isidoro Alarcia	2 71
Ignacio Bonilla Oca	» 49
Isidoro Villar Sta. María	1 09
Irene Villar Chinchetru	6 24
Juan García Cuende	5 21
Justo Lahera Bonilla	» 60
Juana Davalillo Alonso	21 66
Julián Canal Asensio	5 70
Lucio Pérez Ortiz	» 54
María Alonso Olarte	2 71
Mónica Zuazo (herederos)	1 36
Manuel Barrio (herederos)	» 82
María Cabezón Bañares	» 90
Pedro García Jorge	6 94
Policarpo M. de Ternero	6 79
Paula Urraca Ortega	2 44
Pedro Molina Martín	6 51
Ruperto Alonso Manero	7 88
Santiago Ranedo	3 80
Santiago Santa María Jorge	1 03
Santiago Alonso Olarte	19 81
Santiago Ubeda Gómez	2 71

Urbana

Alejandro García Pérez	1 26
Angel Urraca Villar	3 16
Angela Villar Bañares	7 59
Cipriano Iñiguez López	4 73
Ciriaco Ezquerria Davalillo	» 45
Cirilo Alonso	» 13
Cayetano Urraca Gordo	6 31
Guillermo Alonso Montegufa	3 16
Gregorio Melchor Mayor	2 57

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts
Melquiades Güemes Ortiz	2 53
Miguel Alonso Ocejo	12 02
Pedro Ozalla	4 74
Pedro Ozalla Ortiz	2 52
Pedro Mardones	2 53
Pedro Ozalla Cantera	2 54
Pedro Ruiz Olalla Molina	12 13
Pedro Ruiz Olalla	5 05
Pedro Ruiz Porres	6 *
Pedro Ruiz (herederos)	7 58
Pío Barrasa	3 47
Quirino Araña Güemes	1 22
Rufino Espejo Alonso	1 56
Romana Ortiz S. Millán	2 53
Santiago López López	6 95
Santos Mendoza Cerezo	6 *
Tomás Ortiz García	4 10
Trifón Cantabrana	1 26
Venancio García Barcina	* 95
Victoriano Ruiz Busto	7 22
Valentín Oñate Ortiz	7 58
TORMANTOS.—Rústica	
Anselmo Dávalos Corcuera	2 79
Agapito Carcia Corcuera	6 20
Angel Valgañón	* 87
Angela Lafuente	2 33
Blas Barona Martínez	* 46
Casimira Morquecho Vallejo	5 47
Carlos Díez Riaño	11 59
Dámaso Lázaro Riaño	3 47
Dorotea del Val Castillo	* 46
Elías Cerezo Valgañón	7 96
Ezequiel Bartolomé	* 57
Gregoria Valgañón Cámara	5 11
Gregorio González	2 79
Jesús Varona Manero	7 89
Juana Riaño López	17 65
Joaquín Agüero	* 89
Lucía Ezquerro García	* 80
Luis García Mateo	3 01
Manuel Barrasa Manero	* 92
Martín Manero Delgado	12 83
Pablo Gordo Valgañón	6 73
Pedro Solache Morquecho	20 10
Pablo Murillo Vadillo	3 23
Petra Murillo Gayangos	3 50
Ramón Riaño López	10 66
Severo Varona Repes	2 79
Salustiano Agüero Alonso	12 34
Saturnino González	1 85
Vitores Martín Manero	1 63
Víctor Rodríguez Murillo	14 29
Valentín Corcuera Corcuera	* 81
Urbana	
Eusebio Riaño López	6 45
Faustino Gordo Grijalba	5 86
Gregorio Valgañón	5 59
Joaquín Alonso Medina	5 57
Juana Riaño	11 71
León Gordo Alonso	8 87
Matías González Ortiz	5 68
María Cerezo	5 63
Pablo Murillo Vadillo	6 *
Petra Murillo	5 09
Domingo García	2 51
Doroteo del Val Castillo	1 58
Jesús Varona Manero	2 79
León Varona	2 71
Lucía Ezquerro	1 58
Lorenzo M. Labarga	3 04
Martín Manero	1 80
Román Riaño	1 90
Santos Gordo	8 97
Ventura Alonso Ortiz	1 80
SAN TORCUATO.—Rústica	
Inocencio Angulo	8 14
Modesto Bañares	2 71
Gregorio Bañares	2 71
Máximo García	40 41
Bernardo García Sáez	6 79
Andrés Lumbreras	37 76

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Félix Lumbreras	24 42
Agapito Martínez	2 71
Antonio Martínez	14 66
Pedro Martínez Casado	6 79
Benito Ruiz	5 97
Juana Vargas Lumbreras	14 11
Urbana	
Juana Vargas Lumbreras	6 95
Santiago Cabezón	* 51
Eugenio García Martínez	2 90
Venancio Olarte García	3 03
SAN MILLÁN DE YÉCORA.—Rústica	
Eusebio Benito S. Millán	6 79
Martín Bastida Riola	5 17
Julián Cantabrana Alonso	11 13
Manuel Díez	3 80
Segundo Díez	2 99
Galo Díez Riaño	2 99
Santos López Bastida	6 52
Valentín Riaño	3 80
Urbana	
Eusebio Bastida S. Millán	6 *
Julián Cantabrana Alonso	2 85
Manuel Díez	1 43
Segundo Díez Corcuera	3 48
OCHÁNDURI.—Rústica	
Agustín Sagredo	* 54
Juan Maleta	* 11
Simón Barrasa Contreras	18 69
Tiburcio Leiva y Leiya	1 36
HERRAMÉLLURI.—Rústica	
Angel Urtueta Casero	10 31
Benito Calvo	34 19
Benito García Alcalde	* 89
Carlos Ameyugo Maleta	9 68
Damián Martínez	* 54
Damián Díez Arribas	* 81
Domingo Ameyugo	* 43
Esteban Ruiz Oña	12 33
Gabina Angulo	39 34
Fermín Villar	2 92
José León Azpeitia	15 47
Francisco Ranedo	5 16
Juan Arribas	4 29
Mónica Villar	5 04
Isabel Martínez Sáez	24 97
Juana Martínez	39 34
Jacinta Gómez	42 33
Juan Sta. María Merino	4 05
Los Propios de Herramélluri	2 71
Miguel Zárate Pérez	1 62
Magdalena Gómez	37 71
Narciso Ameyugo	42 88
Silvestre García	* 54
Tiburcio Sáez Díez	1 36
Timoteo Fernández	7 46
Ulpiano Vesga	1 09
Zacarías Riaño	3 80
Urbana	
Antonio Sáez Andrés	2 65
Agustín Martínez Martínez	3 67
Carlos Ameyugo Maleta	* 95
Marcelo Ranedo Villar	2 85
Marcelino Díez Arribas	3 16
Pedro Ranedo Ruiz	3 69
HERVÍAS.—Rústica	
Lázaro Alonso Rubio	3 71
Esteban Alonso Rodríguez	* 49
Ildefonso Bartolomé Bravo	8 34
Hilario Bartolomé Dueñas	3 94
Marcos Cereceda García	* 23
Policarpo Felipe Bravo	* 23
Luis González Quintanilla	8 35
Higinio Cereceda García	2 09
Martina Larrea Valgañón	10 89
Casimiro Matute Díez	9 73

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Antonio Palacios Cereceda	8 56
Arturo de Pablo González	28 16
Fermín Quintanilla	3 02
Gabino Rodríguez Aguillo	1 86
Canuto Ruiz Rodríguez	1 15
Feliciano Urbina	8 33
Anastasio Villaverde Felipe	3 02
Bernardino Villaverde González	2 08
Andrés Villaverde Casado	4 62
Fructuoso Val Matute	7 41
Vicente Bravo Bartolomé	* 42

En Treviana a 10 de Octubre de 1922.—Manuel Fresno.

Administración Municipal

VILLALBA DE RIOJA

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días las cuentas municipales del ejercicio 1921-22, para que puedan ser examinadas por quienes lo deseen.

Villalba de Rioja, 19 de Junio de 1922.—El Alcalde, Marcelino Fernández

BAÑARES

Formada la liquidación del presupuesto municipal ordinario de esta villa con cuantos documentos la integran del año de 1921 a 1922, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo pueden interponerse cuantas reclamaciones contra ella se estimen pertinentes.

Bañares, 16 de Junio de 1922.—El Alcalde, Constantino Amilburu.

MANJARRÉS

Don Félix Fernández Asensio, Alcalde constitucional de esta villa de Manjarrés.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este Municipio para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Manjarrés, 21 de Junio de 1922.—Félix Fernández.

SAN MILLÁN DE YÉCORA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales y liquidaciones del presupuesto correspondientes a los años de 1920-21 y 1921-22, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento como ordena el artículo 161 de la ley Municipal, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen y pueden presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

San Millán de Yécora, 18 de

Junio de 1922.—El Alcalde, Agustín García.

BOBADILLA

Formado el padrón industrial conforme ordena el vigente Reglamento, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que dentro de los mismos pueda ser examinado por los en él incluidos igual que por los demás vecinos, presentando dentro de los mismos las reclamaciones que crean pertinentes.

Bobadilla, 21 de Junio de 1922.—El Alcalde, Ambrosio Azofra.

OCHÁNDURI

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa del año 1919 a 20 y 1920 a 21, con los documentos justificativos, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Ochánduri, 23 de Junio de 1922.—El Alcalde, Rufino Leiva.

BERGASA

Fijadas las cuentas municipales del año económico de 1921-22, con los documentos que las justifican, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones a que den lugar.

Bergasa, 20 de Junio de 1922.—El Alcalde, Basilio Sáinz.

BAÑOS DE RÍO TOBÍA

Terminado o formado el padrón industrial conforme ordena el vigente Reglamento, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que dentro de los mismos pueda ser examinado por los en él incluidos igual que por los demás vecinos, presentando dentro de los mismos las reclamaciones que crean pertinentes.

Baños de Río Tobía, 21 de Junio de 1922.—El Alcalde, Matías Loza.

FONCEA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa correspondientes a los años 1920 a 21 y 1921-22, con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Foncea, 19 de Junio de 1922.—El Alcalde, Ignacio López.